

LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES SON PRIMERO

BanKada
Grupo de Parlamentario Fuerza Popular



El proyecto de Ley 06273/2023-CR busca corregir una distorsión en el mercado farmacéutico y de equipos médicos y permitir que los consumidores tengan información real de los precios del mercado.



En la actualidad, la Ley 29459 no permite que se haga publicidad comparativa de precios, es decir, impide que el consumidor tenga acceso a información relevante para tomar la decisión de qué y a quién comprarle.



EJEMPLO:

Si la **Cadena A** vende paracetamol genérico a 5 Soles la tableta y **la Botica B** vende el mismo paracetamol a 1 Sol cada tableta, la normativa actual no permite que la Botica B publicite que vende lo mismo y más barato.



¿Nuestra propuesta permite la compatencia desleal?

No. El propio INDECOPI mediante Informe N° 015-2020-CCD/INDECOPI señaló que la publicidad comparativa de precios que recogemos contribuiría al buen funcionamiento del mercado en la medida que los consumidores accederían a información relevante sobre los productos farmacéuticos.



Lo que se busca con la propuesta:

Transparencia de precios: Garantizar que los consumidores tengan acceso a información clara y completa sobre los precios de los medicamentos y productos farmacéuticos.



Lo que se busca con la propuesta:

Derecho a la información: Asegurar que los consumidores tengan acceso a información detallada sobre los beneficios, riesgos y alternativas de los productos farmacéuticos.



Lo que se busca con la propuesta:

Competencia efectiva: Fomentar la competencia entre los proveedores al permitir que los consumidores comparen precios y opciones disponibles en el mercado.



Lo que se busca con la propuesta:

Acceso a opciones más económicas: Facilitar a los consumidores la identificación de productos de calidad a precios más bajos, promoviendo una economía más asequible.



Lo que se busca con la propuesta:

Promoción de la salud pública: Garantizar que los consumidores tengan información precisa para tomar decisiones que beneficien su salud y la de la comunidad en general.



Lo que se busca con la propuesta:

Fomento de la responsabilidad empresarial: Incentivar a los proveedores a ofrecer productos de calidad a precios competitivos, mejorando así la calidad general de la oferta en el mercado.



En la lógica de la economía social de mercado, lo que pretendemos con el proyecto de Ley 06273/2023-CR es **romper el monopolio** de la información en este sector y permitir que sean **los consumidores los que elijan** a quien comprarle sus medicamentos, sean genéricos u otros.



GRACIAS

BanKada
Grupo de Parlamentario Fuerza Popular